



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, informo a usted que se recibió respuesta por parte de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de la Nación, en la que informan no tener conocimiento sobre la situación actual en los Estados Unidos de América del señor Guillermo Enrique Segrera de la Espriella. Igualmente, sugieren remitir la solicitud de información sobre el ingreso a territorio colombiano del señor Segrera, a la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia o, en su defecto, a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y de Servicio al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores o a la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia y del Derecho.

El anterior requerimiento fue reiterado en auto del 28 de abril de 2023 y surgió en desarrollo del ordinal sexto del auto de pruebas del 31 de mayo de 2022, en el cual se ordenó “oficiar a la Cancillería y/o Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de que informara a este juzgado sobre la situación jurídica del señor GUILLERMO ENRIQUE SEGRERA DE LA ESPRIELLA, el cual fue pedido en extradición por el Tribunal del Distrito Sur de la Florida-División Miami- Estados Unidos”. Con la finalidad de lograr su ubicación para que comparezca a rendir declaración dentro de las diligencias por practicar en el proceso de la referencia.

Del mismo modo, le informo que el señor GUILLERMO ENRIQUE SEGRERA DE LA ESPRIELLA ya fue escuchado en diligencia de declaración el 28 de noviembre de 2022¹, por lo cual, a la fecha, carece de objeto continuar con dicho requerimiento.


JORGE MARÍN ANGUILA
SECRETARIO

¹ Obra acta de comparecencia a folio 138 del Cuaderno Original del Juzgado No. 1



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

Radicado	0800131200012021-00019-00 Radicado No. 12535 E.D.
Accionante	Fiscalía 2 Especializada de Extinción de Dominio
Afectados	FULGENCIO SEGRERA DE LA ESPRIELLA Y OTROS
Decisión	Auto prescinde de prueba y cierra ciclo probatorio
Fecha	23 de mayo de 2023

Visto el anterior informe secretarial y revisadas las actas de comparecencia en el expediente de la referencia, se tiene que efectivamente el señor GUILLERMO ENRIQUE SEGRERA DE LA ESPRIELLA compareció a la diligencia de declaración programada por este despacho para el día 28 de noviembre de 2022 a las 10:00 am. Por consiguiente, el despacho procederá a prescindir del requerimiento de información ordenado en el numeral 6 del auto de pruebas del 31 de mayo de 2022, pues el mismo actualmente carece de objeto.

Finalmente, dado el estado del trámite de la diligencia, y no existiendo más pruebas por practicar, se declarará cerrado el ciclo probatorio de la presente actuación. Por secretaría, líbrense las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MILTON JOEL BELLO BALCARCEL
JUEZ